



M.P.S. A° 0398

# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0398 - 2020-MPS/A

Sechura, 10 de Setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0158-2020-MPS-GM-GDS/SECYD de fecha 07 de Setiembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, sobre **RECONOCIMIENTO A DOCENTES DEL PROGRAMA DE VACACIONES UTILES VERANO 2020**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Visto, la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, precisa que del 14 de enero al 14 de marzo del 2020, se llevó a cabo el proyecto de Vacaciones Útiles Verano 2020, habiéndose realizado de forma exitosa con más de 500 alumnos en las diferentes disciplinas deportivas y áreas básicas y de reforzamiento económico en Artísticos Culturales: Danzas Tradicionales, Pintura, Danza Contemporánea, Canto y Técnicas de Locución, Oratoria; Deportivos: Vóley, Fútbol, Atletismo, Básquet, Ajedrez y Karate; Reforzamiento y Nivelación: Matemáticas, Comunicación, CTA e Inglés; Estimulación Temprana: Niños de 5 a 7 años; talleres y áreas que se desarrollaron en instalaciones de la institución educativa N° 14078 Ex 240, Estadio Sesquicentenario, Complejo deportivo Pancho Paiva, Coliseo Municipal, Complejo Deportivo Bicentenario y en el Auditorio Municipal; por lo solicita que emita la Resolución de reconocimiento al trabajo realizado durante el periodo de Desarrollo del Proyecto de Vacaciones Útiles Verano 2020 a los docentes y Personal Profesional de apoyo.

Que, la Municipalidad Provincial de Sechura, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política Vigente y la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencias, asimismo acorde a demás normas de derecho público conexas.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Sechura, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo de la Provincia de Sechura, apoyando decididamente en las labores de fortalecimiento, aprendizaje y desarrollo integral de la niñez de la provincia.

Que, la Municipalidad Provincial de Sechura y el Consejo Municipal, consideran pertinente elevar el reconocimiento y felicitación a los Docentes, Personal Profesional de Apoyo, por su entrega, dedicación y desempeño técnico Pedagógico que contribuyen plenamente en la práctica de valores éticos y morales, sensibilidad social, solidaridad, responsabilidad y activa participación en las acciones desarrolladas en el proyecto de Vacaciones Útiles Verano 2020, en favor del fortalecimiento y aprendizaje del menor de la Provincia de Sechura.

Que, la Municipalidad Provincial de Sechura, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio a nuestra población Sechurana.

Estando a las consideraciones expuestas, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferida en el inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- BRINDAR UN MERECIDO RECONOCIMIENTO, FELICITACION y AGRADECIMIENTO**, por su colaboración en el **PROYECTO DE VACACIONES UTILES VERANO 2020**, EN MERITO A SU DESEMPEÑO TECNICO PEDAGÓGICO, SENSIBILIDAD SOCIAL Y SOLIDARIDAD CON EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE SECHURA, a los Sigüientes Docentes y Personal Profesional de Apoyo:

AREA	DOCENTE/PERSONAL PROFESIONAL
DANZA	JOHNNY WILLIAM CASTILLO PAUCAR
PINTURA	CRISTHIAN JESUS AYALA NUÑEZ
CANTO	MOISES ECHE CASANOVA
ORATORIA Y LIDERAZGO	ALEXIS GERALDO PAIVA BENITES
FUTBOL 1	PEDRO PABLO ECHE MORALES
FUTBOL 2	RICARDO ANTONIO BUSTAMANTE MORAN
ATLETISMO	JOSE MANUEL CORTEZ SANDOVAL
BASQUET	FRANKLIN GREGORIO CHAPA AMAYA
AJEDREZ	WILLIAMS STEWARD CUEVAS PUESCAS
KARATE	MIRIAM VICTORIA NIZAMA PUESCAS
INGLES	CARLOS OMAR QUEREVALU LLENQUE
ESTIMULACION TEMPRANA	IRIS AMAYA ECA
CTA	ALDO ENRIQUE PAZOS ZAVALETA
MATEMATICA	CRISTHIAN ALEX CHUNGA PURIZACA
COMUNICACIÓN	JESUS ALBERTO PAIVA ZAPATA
VOLEY	LUZ ELIANA PINZON NIEVES
PERSONAL DE LIMPIEZA	SOCORRO DEL PILAR LLENQUE PURIZACA
PERSONAL DE APOYO	MARIANO BAYONA BAYONA
COORDINADOR GENERAL	JOSE MERCEDES TUME FIESTAS



M.P.S. N°  
S.O.  
004

# Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...Continua Resolución de Alcaldía N° 0398-2020-MPS/A

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR**, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dar cuenta a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Sechura  
Tte. MARLY YULISSA ECHE QUEREVALU  
ALCALDE (a)

MYEQ/Alc (e).  
LAQC/Sec.Gral.

